

ANEXO

DENOMINACION PUESTO	Nº. PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL CD	C. ESPECIFICO ANUAL	REQUISITOS ADSCRIPCION			TIPO DE PUESTO	ESPECIFICACION DEL PUESTO
					AD	GRUPO	CUERPO O ESCALA		
SERVICIOS CENTRALES									
DIRECCION GENERAL DE CONCIERTOS, COMPRAS, OBRAS E INSTALACIONES									
Subdirección General de Compras.									
- Subdirector General	1	Madrid	30	2.814.480	AE	A		S	Experiencia en departamento de compras. Experiencia en normalización. Conocimiento de idiomas.
Subdirección General de Obras e Instalaciones									
- Subdirector General	1	Madrid	30	2.814.480	AE	A		S	Experiencia en obras e instalaciones. Experiencia en gestión y supervisión de proyectos de obras. Conocimiento de idiomas.
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD									
Subdirección General de Hostelería Hospitalaria									
- Subdirector General	1	Madrid	30	2.814.480	AE	A		S	Gestión de los Servicios Generales de carácter hotelero, correspondientes a los Centros y Hospitales dependientes del INSALUD.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

2272 ORDEN de 27 de enero de 1992 por la que se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos a que se refiere la convocatoria se detalla en anexo.

Segunda.-Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado, así como los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que deseara aducir.

Tercera.-El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio, y si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar asimismo los méritos alegados.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO

Puesto de trabajo: Consejero técnico (Vicesecretaría General Técnica-Secretaría General Técnica). Nivel: 28. C. específico: 1.313.304 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado, grupo A. Localidad: Madrid. Cualificaciones: Licenciatura en Derecho, experiencia en actividades propias de las Secretarías Generales Técnicas, conocimientos de Derecho Parlamentario y de Derecho de la Comunidad Económica Europea.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

2273 ORDEN de 24 de enero de 1992, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en cumplimiento de la Directiva de la CEE, de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se señala en el anexo I de la presente Orden, conforme a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo objeto de la convocatoria es el que se detalla en el anexo I a la presente Orden y, para optar a él, los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos en el mismo.